

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CI

PACHUCA DE SOTO, DICIEMBRE 24 DE 1968

NUM. 48

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

HEMEROTECA NACIONAL

1-617

LIC. CARLOS RAMÍREZ GUERRERO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la Diputación Permanente del H. XLV Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 46

La Diputación Permanente del H. XLV Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo Unico.—Con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 44 de la Constitución Política del Estado, se Convoca a los integrantes de la H. XLV Legislatura de esta Entidad, a un Período Extraordinario de Sesiones que deberá iniciarse el 26 de los corrientes, para tratar los puntos que a continuación se indican:

I.—Estudiar y aprobar en su caso la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal de 1969.

II.—Autorizar el cambio de nombre de la población de Jasso, por el de "Ciudad Cooperativa Cruz Azul".

III.—Declarar el año de 1969, "Año del Estado de Hidalgo", con motivo del Centenario de la Entidad.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Diputado Presi-

HEMEROTECA NACIONAL MEXICO :

MEXICO

1-617.—Decreto Núm. 46 del H. Congreso local, convocando a los integrantes de la XLV Legislatura a un Período Extraordinario de Sesiones, que deberá iniciarse el 26 de diciembre del presente año.—397.

5-3736, 3761, 3872.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso local, aprobando los Presupuestos que deberán regir durante 1969 en los Municipios de Santiago de Anaya, Santiago Tulantepec, Molango, Villa de Tezontepec, Metztitlán, Huichapan, Atotonilco de Tuña, Ajacuba, Tasquillo y Almoloya, Hgo.—397 a 400.

Avisos Judiciales y Diversos.—400 a 404.

dente, Corl. MANUEL OLGUIN SERRANO.—Diputado Secretario, Lic. LISANDRO SALINAS BAÑOS.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. CARLOS RAMÍREZ GUERRERO.—El Secretario General de Gobierno, LIC. RUBEN LICONA RUIZ.—Rúbricas.

5-3736

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 11 de noviembre de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de SANTIAGO DE ANAYA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1969, con las siguientes modificaciones:

I.—El Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, asciende a la cantidad de \$85,700.00 y el Presupuesto de Egresos a la de \$76,812.50, existiendo entre ambos documentos un remanente de \$8,887.50. al cual no se le da destino determinado. En el caso de obtenerse la recaudación calculada en dicho Plan de Arbitrios, este remanente deberá ser aplicado preferentemente a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo.

II.—El Plan de Arbitrios que se somete a aprobación carece del cálculo relativo a la participación que el Estado concede al Municipio en la Adicional que percibe en Impuesto Federal sobre Ingresos Mercantiles. Se vuelve a insistir en que se gestione el pago de la participación de referencia por parte del Gobierno del Estado y su producto aplicarse preferentemente a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo.

III.—En el capítulo de Participaciones únicamente aparece detallado el ingreso relativo al primer semestre del ejercicio fiscal de 1968, englobándose en la cantidad de \$15,000.00 el producto total de dichas participaciones para el ejercicio de 1969. Se recomienda calcular el ingreso probable de cada una de las participaciones que fija el Capítulo respectivo, en relación con el ingreso registrado en el primer semestre, a efecto que dichos documentos tengan la claridad conveniente.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 25 de octubre de 1968.—Dip. Srío., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srío., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

5-3761

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., noviembre 12 de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.
P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.
P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de SANTIAGO TULANTEPEC, MOLANGO y VILLADE TEZONTEPEC, HGO., a fin de que surtan sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1969.

Segundo.—Debidamente legalizados, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 8 de noviembre de 1968.—Dip. Srío., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srío., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

5-3872

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Noviembre 21 de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.
P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de METZTITLAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1969, con las siguientes modificaciones:

I.—Carece de Reglamento y Tarifa para el cobro de los gravámenes que señala el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, de los cuales se recomienda su remisión en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la fecha del dictamen.

II.—Los Registros de nacimiento dentro de las Oficinas del Registro Civil y en los términos legales deben ser absolutamente gratuitos y solamente podrán ser objeto de gravamen municipal cuando a solicitud de los interesados se realicen a domicilio o su presentación sea extemporánea. Se recomienda tomar en consideración lo anteriormente expuesto en relación a los conceptos que establece el Plan de Arbitrios con los títulos de reinscripciones Registro Civil y nacimientos Registro Civil.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 12 de noviembre de 1968.—Dip. Srio., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srio., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

C.e.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

5-3761

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de HUICHAPAN, ATOTONILCO DE TULLA y AJACUBA, HGO., a fin de que surtan sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1969.

Segundo.—Debidamente legalizados, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 25 de octubre de 1968.—Dip. Srio., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srio., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

C.e.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

5-3872

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., noviembre 21 de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.
P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TASQUILLO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1969, con las siguientes modificaciones:

I.—Por informes del Diputado de ese Distrito, se tiene conocimiento que el producto de la alberca propiedad del Municipio, no se encuentra considerado dentro de los conceptos contenidos por el plan de Arbitrios. En tal virtud, se recomienda agregar este ingreso en el Capítulo IV relativo a productos de arrendamientos de terrenos, montes, pastos y demás bienes inmuebles del Municipio.

II.—Con el producto que se obtenga, el ingreso a que se refiere la modificación I, se aumentará el sueldo del escribiente del Registro Civil a la cantidad de \$450.00 mensuales, y el remanente quedará agregado a la partida de obras materiales de beneficio colectivo.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribáanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 12 de noviembre de 1968.—Dip. Srío., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srío., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

No cumpliríamos con el deber patriótico de conservar nuestro suelo, si no prosiguiéramos, en una cruzada nacional de guerra total contra la erosión del suelo, defendiendo cada hectárea, cada solar y cada predio, porque son pedazos de la patria.

5-3872

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Noviembre 21 de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.
P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.
P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ALMOLOYA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1969, con las siguientes modificaciones:

I.—Entre el Plan de Arbitrios y el Presupuesto de Egresos que se someten a aprobación aparece una diferencia de \$21,621.70, a la que no se le da un destino determinado dentro del Presupuesto de Egresos. Esta cantidad se considera agregada a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo.

II.—Los derechos del Estado sobre canje y dotación de Placas de vehículos de motor, tiene carácter bienal; correspondiendo al Ejercicio de 1969, la no percepción de la Participación a que tiene derecho el Municipio en los referidos derechos. En tal virtud, esta cantidad deberá deducirse del total del Plan de Arbitrios y deducirse también en el Presupuesto de Egresos de la cantidad señalada en la modificación primera.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribáanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 15 de octubre de 1968.—Dip. Srío., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srío., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

**SECCION DE AVISOS
JUDICIALES**

5-3994

5-3881

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil promovió DOLORES RODRIGUEZ AHUMADA, Diligencias Jurisdicción Vol. S/Información Adperpetuam, Expediente Núm. 1018/968, casa habitación ubicada calle 2 de Abril Núm. 109, antes 9 esta ciudad, al Norte 7.54 metros con Angela Rodríguez Vda. de Rodarte; al Sur 5.03 metros con José Carmen Guerrero; al Oriente, 15.09 metros con Filiberto Uribe Escamilla; al Poniente, 15.09 metros con Luz María Alburquerque, hace conocimiento quien se crea con igual o mejor derecho que promovente, concediendo término 40 días lo ejerce conforme a derecho.

Publíquese 3 veces consecutivas Periódico Oficial Estado. Nuevo Gráfico, tableros notificadores esta ciudad.

Pachuca, Hgo., noviembre de 1968.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 18 de 1968.—Recibido, noviembre 25 de 1968.

5-4045

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil LIC. LEON CESAR REYES ANGELES, Endosatario en Procuración Banco Nacional de México, S. A. vs. RAMON PEREZ NIETO y JUAN ZUNIGA MARTINEZ, Expediente Núm. 535/967; se convocan postores Segunda Almoneda predio urbano ubicado a inmediaciones Tepcapulco, Distrito Apan, Hgo.; al Norte, 46 metros con Manuel Montaña; al Sur, 51 metros con Vía Pública a Ciudad Sahagún; al Oriente, 77 metros con Manuel Torres; al Poniente, 85 metros con Ignacio Hernández; superficie 3.686 metros cuadrados. Remate verificará 11.00 horas día 11 febrero 1969. Será posturo legal cubra de contado 2/3 partes de \$55,290.00 valor pericial con rebaja de un 20%.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico, Tableros Notificadores esta ciudad y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., noviembre 30 de 1968.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 2 de 1968.—Recibido, diciembre 8 de 1968.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

A toda persona, con igual o mejor derecho de posesión y propiedad que ENRIQUE TELLEZ GIRON, sobre predio urbano, marcado con número 23 ubicado en Prolongación Calles de Gardenia, esta ciudad, que mide y linda: al Norte, 32 metros con Mina del Lobo; al Sur, 30 metros con calle de Gardenia; al Oriente, 32 metros con Juan Islas y al Poniente, 35 metros con Mina el Lote.

Se hace su conocimiento Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam, Expediente Núm. 495/968, radicado en Juzgado Segundo de lo Civil, este Distrito Judicial, para que ejerciten sus derechos, conforme a la Ley, concediéndoles plazo de 40 días hábiles, contado última publicación de Edictos en Periódico Oficial del Estado.

Este Edicto publíquese 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, Nuevo Gráfico y Tableros notificadores costumbre este Distrito Judicial.

Pachuca, Hgo., a 21 de septiembre de 1968.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 29 de 1968.—Recibido, diciembre 2 de 1968.

5-3929

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

MARIA DEL SOCORRO ANDRADE VDA. DE HERNANDEZ, ha promovido en este Juzgado vía Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para justificar posesión, medio adquirir propiedad prescripción positiva, predios rústicos denominados Nenfi, El Salto, Cedros, Doxmo y Solar y Casa, ubicados en Acapa, Municipio de Tlahuiltepa, este Distrito. Linderos constan expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Molango, Hgo., noviembre 11 de 1968.—El Secretario del Juzgado, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 15 de 1968.—Recibido, diciembre 2 de 1968.

5-4112

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

MARCIANA PEREZ RAMIREZ VDA. DE BAUTISTA, ha promovido en este Juzgado Vía Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para justificar posesión medio adquirir propiedad prescripción positiva, predios rústicos denominados TLACHIQUÉL y AMOXCO, ubicados en Acomulco, del Municipio de Acaxochitlán, este Distrito; linderos constan expediente.

Publíquese dos veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., diciembre 5 de 1968.—El Secretario del Juzgado, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1968.—Recibido, diciembre 13 de 1968.

5-4113

JUZGADO CONCILIADOR
TOLCAYUCA, HGO.

E D I C T O

CARMEN VIVEROS GOMEZ, ha promovido Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad de un predio rústico ubicado en el Pueblo de Santiago Tlajomulco, de esta Jurisdicción. Medidas y colindantes constan en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento del Artículo 3029 del Código Civil vigente.

Tolcayuca, Hgo., a 4 de noviembre de 1968.—El Secretario, J. LEON CRUZ.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 11 de 1968.—Recibido, diciembre 13 de 1968.

5-4111

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

DARIA TORRES VDA. DE MARTIN, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para adquirir por prescripción positiva predios rústicos llamados HERAMI y FRACCION HERAMI,, ubicados en el Barrio de Remedios, del Municipio de Tasquillo, de este Distrito, los cuales se encuentran inscritos en el padrón respectivo a nombre de la promovente. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Convócanse personas considerarse tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro de quince días contados a partir de la fecha última publicación presente edicto que se hará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, lugares públicos este lugar así como lugar ubicación del inmueble.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Zimapan, Hgo., a 3 de diciembre de 1968.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Zimapan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1968.—Recibido, diciembre 13 de 1968.

5-4211

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PETRA JIMENEZ CERON, en vía de Jurisdicción Voluntaria promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado LA MORA, ubicado pueblo El Rosario, Hgo., Municipio Francisco I. Madero, este Distrito.

Auto fecha 7 noviembre presente año admite promoción, ordena publicar dos veces Periódico Oficial del Estado y Renovación de Pachuca, Hgo., así como en lugares públicos de costumbre, objeto hacer saberlo personas créanse con igual o mejor derecho, lo deduzcan oportunamente. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Actopan, Hgo., 10 de diciembre de 1968.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 16 de 1968.—Recibido, diciembre 17 de 1968.

5-4212

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por AUGUSTO OLGUIN HERMIDA, Rep. de la Sucesión del Corl. Fermín Olguin Villegas contra Arnulfo Godínez y Socio; expediente número 206/968. Se convoca postores primera almoneda bien inmueble embargado en juicio citado, consistente casa número 102 situada Calle Ixmiquilpan, Col. Céspedes, que mide y linda: Norte 18.00 metros con lote 4, Manzana 1; Sur; 18.00 metros con lote 6, Manzana 1; Oriente, 10.00 metros, con calle de su ubicación; Poniente, igual me-

dida, con propiedad privada. Superficie 180 metros cuadrados.

Presente edicto, publíquese 3 veces consecutivas de 9 en 9 días. Tableros notificadores costumbre esta ciudad y Periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico.

Diligencia remate, se verificará Juzgado Segundo Civil, este Distrito. Será postura legal dos terceras partes de \$62,100.00 valor pericial, a las 12 horas del día 3 de febrero de 1969.

Pachuca, Hgo., diciembre de 1968.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 12 de 1968.—Recibido, diciembre 17 de 1968.

5-4213

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil este Distrito, promovió IRENE SOTO VERA VDA. DE RODRIGUEZ, Diligencias Jurisdicción Voluntaria S/Información Adperpetuam, expediente número 796/968 dos predios urbanos ubicados Tizayuca, Hgo. como sigue: Norte, 131.00 metros con la calle Matamoros; Sur, 118.00 metros propiedad de Teresa Vera; Oriente, 50.00 metros propiedad de Olga Rodríguez Terroba; Poniente, 83.00 metros calle sin nombre. Otro predio mide: Norte, 5.40 metros con Plaza Himno Nacional; Sur, 5.40 metros propiedad Esther Jiménez de Paredes; Oriente 25.20 metros con Elena Rodríguez; Poniente, Edificio Sanatorio Municipal.

Hace del conocimiento toda persona se crea con igual o mejor derecho que promovente sobre los dos predios objeto este Juicio, los hagan valer conforme derecho.

Publíquense 2 veces consecutivas, Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico y Tableros Notificadores costumbre.

Pachuca, Hgo., a 11 de septiembre de 1968.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 13 de 1968.—Recibido, diciembre 17 de 1968.

5-4214

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil este Distrito promovió Irene Soto Vera Viuda de Rodríguez, Diligencias Jurisdicción Voluntaria S/Información Adperpetuam,

Expediente número 795/968, predio urbano ubicado en Tizayuca, Hgo., como sigue: Norte, 12.00 metros con Plaza Himno Nacional; Sur, 12.00 metros señora Esther Jiménez de Paredes; Oriente, 25.20 metros con propiedad de José Castillo; Poniente, 25.20 metros con Daniel Rodríguez.

Hace del conocimiento toda persona se crea con igual o mejor derecho que promovente sobre el predio objeto este Juicio los hagan valer conforme derecho.

Publíquense 2 veces consecutivas, Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico y Tableros Notificadores costumbre.

Pachuca Hgo., 11 de septiembre de 1968.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 13 de 1968.—Recibido, diciembre 17 de 1968.

5-4216

JUZGADO CONCILIADOR

SAN SALVADOR, HGO.

E D I C T O

RUFINO CAMARGO CHAVARRIA, promovió, este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar hechos posesión y derechos propiedad, por prescripción sobre predio rústico EL VENERO, sito Casa Blanca, este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto radicación ordena, cumplimiento artículo 2009 Código Civil vigente, publicar presente una vez Periódicos Oficial Gobierno Estado y Renovación, ciudad Pachuca, efecto quienes créanse tener mejores derechos, preséntense deducirlos oportunamente.

San Salvador, Hgo., noviembre 30 de 1968.—El Juez Conciliador, PEDRO MERA RAMIREZ.—Rúbrica.

1—1

Recaudación de Rentas.—San Salvador, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 16 de 1968.—Recibido, diciembre 17 de 1968.

5-4219

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil promovió GILA VILLAGRAN DE MONTES, Diligencias Jurisdicción Voluntaria S/Información Adperpetuam, expediente número 1077/968, predio urbano ubicado número 300 calle Barranca Blanca, Col. Morelos, esta ciudad; al Norte, 6 metros con Barranca Blanca; al Sur, misma medida con Barranca Blanca; al Oriente, 12 metros con Guadalupe Durán y al Poniente, misma medida con calle Primero de Mayo; superficie del inmueble: 72 metros cuadrados.

Hace conocimiento quien se crea con igual o mejor derecho que promovente concediendo término 40 días contados partir última publicación.

Publíquense 3 veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico, Tableros Notificadores esta ciudad.

Pachuca, Hgo., noviembre de 1968.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 13 de 1968.—Recibido, diciembre 17 de 1968.

5-4238

JUZGADO CONCILIADOR
SAN SALVADOR, HGO.

E D I C T O

BARTOLO HERNANDEZ TREJO, promovió este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar hechos posesión y derechos propiedad por prescripción, sobre predio rústico DURAZNO, sito en Demacú, este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil y auto relativo, publíquese presente una vez, Periódicos Oficial Gobierno Estado y Renovación, ciudad Pachuca, en solicitud personas se opongan.

San Salvador, Hgo., diciembre 17 de 1968.—El Juez Conciliador, PEDRO MERA RAMIREZ.—Rúbrica.

1—1

Recaudación de Rentas.—San Salvador, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 17 de 1968.—Recibido, diciembre 20 de 1968.

5-4239

JUZGADO CONCILIADOR
SAN SALVADOR, HGO.

E D I C T O

NATALIA LOPEZ MALDONADO, promovió este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar hechos posesión y derechos propiedad, por prescripción, sobre predio rústico LA PALMA, sito Demacú, este Municipio. Medidas y Colindancias obran expediente.

Auto admite promoción, ordena publicar presente una vez, Periódicos Oficial Gobierno Estado y Renovación, ciudad Pachuca, solicitud quienes tengan mejores derechos, preséntense deducirlos oportunamente.

San Salvador, Hgo., diciembre 18 de 1968.—El Juez Conciliador, PEDRO MERA RAMIREZ.—Rúbrica.

1—1

Recaudación de Rentas.—San Salvador, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1968.—Recibido, diciembre 20 de 1968.

5-4243

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

ANDRES BAUTISTA SILVA, ha promovido ante este Juzgado. Diligencias Información Testimonial Adperpetuam para acreditar posesión, medio adquirir propiedad prescripción positiva sobre predio rústico denominado HUERTA DEL BARPO, ubicado en Achocoatlán, Municipio de Molango, este Distrito Judicial. Linderos constan expediente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, edítase Pachuca.

Molango, Hgo., a 13 de diciembre de 1968.—El Secretario del Juzgado, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 12 de 1968.—Recibido, diciembre 20 de 1968.

5-4245

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

R E M A T E

Doce horas, décimo día hábil siguiente última publicación Periódico Oficial del Estado, celébrase Primera Almoneda en este Juzgado, de Predio denominado AHUICA, comprendido en dos fracciones, ubicado en el Pueblo de Soyatla, de este Municipio; en Juicio Ejecutivo Mercantil, sigue señora AURORA MANZUR VDA. DE FARAU, contra los señores BENITO ARRIETA y LAURO ARENAS. Postura legal cubra dos tercios de \$12,000.00 DOCE MIL PESOS, valor pericial, dadas de contado.

Expídase publicación Periódicos Oficial del Estado y Renovación, se editan ciudad Pachuca, Hgo. y sitios públicos. Convócase postores. Publíquese tres veces consecutivas de nueve en nueve días.

Zacualtipán, Hgo., diciembre 17 de 1968.—El Secretario del Juzgado, GUILLERMINA ORTEGA OLIVARES.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 17 de 1968.—Recibido, diciembre 20 de 1968.